

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

3379
S.A.

COPIA: SEGUNDA

DE: AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR: ARMCO PAXI S.A.

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 310'000.000,00

QUITO 24 DE enero DE 1989

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908

NOV 89 00000002
NOV 89 00000000



Ximena
Moreno de
Solines
Notaria 2a.

K.V.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
2 blica del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes
3 de E N E R O de mil
4 AUMENTO DE CAPITAL Y RE- novecientos ochenta y
5 FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES nueve, ante mí Docto-
6 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ra Ximena Moreno de
7 ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA Solines, Notaria Se-
8 OTORGADO POR EL SEÑOR JUAN gunda del Cantón Qui-
9 ANTONIO MARQUEZ GOMEZ, GE- to, comparece a la
10 RENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA celebración de la pre-
11 DE :- S/. 190'000.000,00 sente escritura públi-
12 A :- S/. 500'000.000,00 ca de otorgamiento de
13 AUMENTO: S/. 310'000.000,00 un contrato de sumen-
14 Dí 5 copias to de capital y refer-
15 ma de estatutos socia-
16 les, el señor Don -
17 Juan Antonio Márquez Gómez, de estado civil casado, de
18 profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente General y
19 Representante Legal de la compañía anónima denominada -
20 ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA y además, debidamente autori-
21 zado por la Junta General Extraordinaria Universal de Ac-
22 cionistas de la mencionada compañía, según se acredita
23 con el nombramiento y Acta que en copias debidamente cer-
24 tificadas, se acompañan a la presente escritura pública
25 como documentos habilitantes.- El señor compareciente
26 es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el i-
27 dioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
28 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y con-

[Handwritten signature]

traer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta:- "S E Ñ O R N O T A R I O :-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía denominada ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA, con arreglo a las siguientes cláusulas:- P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E .- Comparece el señor Don Juan Antonio Márquez Gómez, de nacionalidad estadounidense, casado, de cincuenta y siete años de edad, de ocupación ejecutivo, legalmente residente en Ecuador, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA, según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día jueves diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- U N O .- Por escritura pública, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, aprobada mediante Resolución número doce mil seiscientos treinta y cuatro de veinte y nueve de Agosto del mismo año, expedida por el señor Economista Gilberto Noboa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado; y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga en Agosto treinta de mil novecientos ochenta y tres, a fojas trein-



Dra. Ximena
 Mereno de
 Solines
 NOTARIA 2a.

ta y ocho y siguientes, bajo la partida número cincuen-
 ta del Registro Mercantil, se constituyó legalmente la
 compañía ARMCO PAXI SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de
 ciento cincuenta y dos millones quinientos mil 00/100 su-
 cres (S/. 152'500.000,00).- D O S .- Por escritura
 Pública otorgada ante la Notario Segundo del cantón Qui-
 to, Doctora Ximena Mereno de Solines, el tres de Octu-
 bre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en
 el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, a fo-
 jas ochenta y tres y siguientes, bajo la partida número
 sesenta y uno del Registro Mercantil en Noviembre veinte
 y dos del mismo año, se realizó el primer aumento de ca-
 pital de ciento cincuenta y dos millones quinientos mil
 00/100 sucres (S/. 152'500.000,00) a ciento noventa mi-
 llones 00/100 de sucres (S/. 190'000.000,00) y la con-
 secuencia reforma de los Estatutos Sociales.- T R E S .-
 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
 celebrada en esta ciudad de Quito el día diez y ocho de
 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, acordó el au-
 mento de capital social en trescientos diez millones -
 00/100 de sucres (S/. 310'000.000,00), es decir, que
 se eleve el capital social a la suma de quinientos millo-
 nes 00/100 de sucres (S/. 500'000.000,00) y se refor-
 men los Estatutos Sociales en el artículo séptimo, fa-
 cultando al señor Gerente General para el otorgamiento
 de la correspondiente escritura pública.- T E R C E -
 R A .- D E C L A R A C I O N E S :- Con estos antece-
 dentes, el compareciente declara:- U N O .- Que se su-

1 ments el capital social de la compañía, en la suma de
2 TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 310'000.000,00),
3 y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado en su tota-
4 lidad en la forma establecida por la Junta General Extra-
5 ordinaria Universal de Accionistas de Agosto diez y ocho
6 de mil novecientos ochenta y ocho, que consta de la co-
7 rrespondiente Acta.- D O S .- Que se reforma el Esta-
8 tuto Social de ARMCOPAXI SOCIEDAD ANONIMA, en los térmi-
9 nos que constan de la mencionada Acta de Junta General
10 Extrordinaria Universal de Accionistas.- T R E S .- Que
11 para dar valor legal a lo aprobado por la Junta General
12 Extrordinaria Universal de Accionistas de Agosto diez y
13 ocho de mil novecientos ochenta y ocho, dicha Acta la
14 eleva a escritura pública, para cuyo efecto presenta u-
15 na copia certificada de la misma.- Firmado).- Doctor
16 Miguel Falconí Puig.- Matrícula número mil sesenta y
17 seis".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritu-
18 ra pública con todo el valor legal.- Para su celebración
19 se observaron los preceptos legales del caso; y leída que
20 fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se
21 ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmi-
22 go en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firma-
23 do).- Señor Juan Antonio Marquez Gómez.- Cédula de I-
24 dentidad número diez y siete uno cero cero siete mil se-
25 tecientos veinte y nueve guión seis.- Cédula Tributaria
26 número cero cero mil trescientos cincuenta.- La Notaria,
27 Firmado).- Doctora Kimena Moreno de Solines".- Se egre-
28 gen a continuación los documentos habilitantes que son:-

N O M B R A M I E N T O

Quito, 24 de marzo de 1988

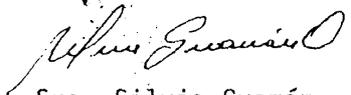
Señor
JUAN ANTONIO MARQUEZ
Presente

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía ARMCO PAXI S. A., en sesión realizada el día 24 de Marzo de 1988, resolvió prorrogar su nombramiento de Gerente General de la Compañía por un año más, a partir del 1ro. de abril de 1988.

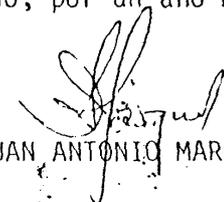
Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. Fecha de otorgamiento: 24 de marzo de 1988
2. La compañía se denomina ARMCO PAXI S. A., el cargo es de Gerente General, el nombramiento se otorga a favor del Sr. Juan Antonio Márquez.
3. La resolución del Directorio que efectúa este nombramiento fue tomada el día 24 de marzo de 1988.
4. El período de duración del cargo es de un año, o hasta que se reúna la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.
5. A usted le corresponderá ejercer la representación legal de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales, los cuales constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 8 de Agosto de 1983, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el día 30 de Agosto de 1983.
6. El Directorio de la Compañía autorizó a la suscrita como Secretaria Ad-Hoc del mismo, para otorgar el presente nombramiento.


Sra. Silvia Guamán
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ARMCO PAXI S. A., para el que he sido elegido, por un año más.

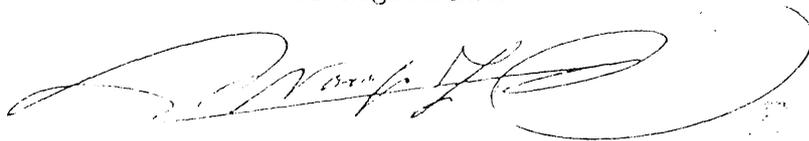
Quito, 24 de marzo de 1988


SR. JUAN ANTONIO MARQUEZ



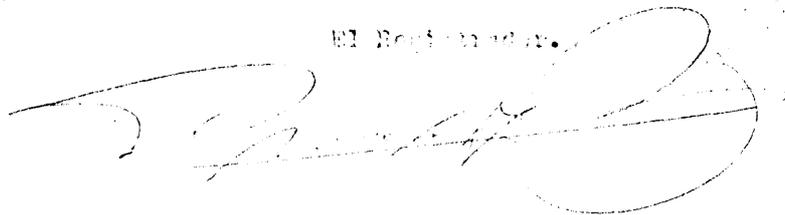
TIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 56 y vuelta, bajo la partida número 66 del Registro Mercantil llevado en el presente año Latacunga, Julio veintidos de mil novecientos ochenta y ocho.-----

El Registrador



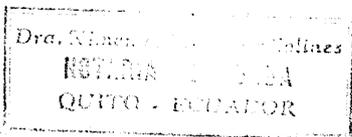
RAZON LE PROTOCOLIZACION: - A petición del Doctor Miguel Falconí, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del Año en Curso, en una foja útil y en esta fecha, el Nombramiento de Gerente General, que otorga Compañía Armcopaxi S. A., a favor de señor Juan Antonio Marquez. Quito, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.-

El Registrador.



RAZON LE PROTOCOLIZACION: - A petición del Doctor Miguel Falconí, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del Año en Curso, en una foja útil y en esta fecha, el Nombramiento de Gerente General, que otorga Compañía Armcopaxi S. A., a favor de señor Juan Antonio Marquez. Quito, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.-
Notaria Segunda.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Amazonas 3655

Edificio Artesana 9º piso

Cajón 546

Quito - Ecuador

NOV89 000005

Telex 21025 ARMCOP ED

Cable ARMCOPAXI

Teléfono 454-053 453-987 450-197

Teléfono 411-921 411-922 411-923

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE ARMCOPAXI S.A.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL 18 DE AGOSTO DE 1988

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Agosto de 1988, se reúnen los accionistas de ARMCOPAXI S.A., bajo los requisitos de ley y las deliberaciones de la Junta que a luego se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Art. 21 del Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1) DENOMINACION: ARMCOPAXI S.A.

2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En las oficinas de la Compañía en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 3655, habiéndose iniciado la Junta este día 18 de Agosto de 1988 a las 10H00.

3) PRESIDENTE Y SECRETARIO:

En ausencia del Presidente titular de la Compañía, preside la reunión el Sr. Dr.Dn. JUAN CARLOS BUSTAMANTE, y actúa como Secretario el Sr.Sn. JUAN ANTONIO MARQUEZ, Gerente General de la Empresa.

4) LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

4V
ARMCOPAXI S. A.



Amazonas 3655 Edificio Antisana 99. piso Carillo 118 Quito Ecuador

EX 21025 - ARMCOPI 10
Tel: 454-059 - 453-987 - 450-197

Cable: ARMCOPIAZ
Tel: 431-921 - 431-903 - 431-905

Pá. No. 2

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	No. de Votos	%
1.- ARMCO INC., de Middletown Ohio, U.S.A., representada por el Dr. Roque Bustamante	96'900.000,00	193.800	51,00
2.- COMPAC S.A., Representada por el Ing. Carlos Riumalló	92.477.000,00	184.954	48,67
3.- ING. MAURICIO MORENO	453.500,00	907	00,24
4.- SR. SERGIO FERNANDEZ, representado por el Ing. Mauricio Moreno	56.500,00	113	00,03
5.- ING. CARLOS RIUMALLO	56.500,00	113	00,03
6.- INAVALD C. LTDA., representada por el Dr. Sebastián Valdivieso	56.500,00	113	00,03
TOTAL	190'000.000,00	380.000	100,00

5) ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:

El Sr. Gerente General, expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de ARMCOPI S.A., para tratar sobre la posibilidad de elevar el capital social de la Compañía y dejar sin efecto lo resuelto en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Julio 13 de 1987, informándoles que en caso de que se encuentre el 100% de capital social se instalaría la Junta con carácter de Universal.

.....

5
ARMICOPAXI S. A.



NOV89 000006

Avenida 3655 Edificio Antisano 9º piso Casilla 516 Quito - Ecuador

Tel: 21026 ARMICOPAXI ID
Tel: 454-059 - 453-987 - 450-197

Cable: ARMICOPAXI
Tel: 431-921 - 431-951 - 431-953

Pág. No. 3

En ausencia del Presidente titular de la Compañía, la Junta resuelve designar al Dr. JUAN CARLOS BUSTAMANTE como Presidente ad-hoc.

El señor Presidente ad-hoc, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la Compañía está presente, acogiéndose al Art. 280 de la Ley de Compañía, declara a esta Junta como Universal siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre la propuesta del Sr. Gerente General.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad, resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

5) PROPUESTA A LA JUNTA:

PRIMERA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El señor Gerente General informa a la Junta que existe un acumulado de S/. 305'926.582,22 sucres, por concepto de Superávit por revalorización de activos, y S/. 37'512.539,89 por Reserva Legal.

Adicionalmente, expresa que la Empresa no tiene pérdidas a ser enjuagadas con el superávit acumulado, y que el único destino que puede darse es la capitalización de dichas cuentas.

En consecuencia propone que de la cuenta de superávit por revalorización de activos se tome la suma de S/. 300'000.000,00 y de la cuenta de Reserva Legal, la suma de S/. 10'000.000,00, totalizando S/. 310'000.000,00 con lo cual, el capital social de la Empresa se elevaría de S/. 190'000.000,00 a S/. 500'000.000,00 de sucres.

SEGUNDA: Acta de Junta Extraordinaria Universal de Julio 13 de 1987.

Por otro lado, el Sr. Gerente General, expresa que en caso de

SV
ARMCOPAXI S. A.

Avenida 3600 Edificio Antares 9^o piso Tarifa 518 Quito - Ecuador

Telex 21025 ARMCOPE
Telfs: 454 020 454 987 456 197

Cable: ARMCOPE
Telfs: 431 921 431 922 431 923

Pág. No. 4

que sea aceptada su propuesta, se debería dejar sin efecto la resolución tomada en la Junta Extraordinaria Universal de Julio 13 de 1987.

6) DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE JUNTA:

Los señores accionistas, luego de deliberar sobre la propuesta del Sr. Gerente General, acogen por unanimidad de votos dicha propuesta, y en ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley y los Estatutos Sociales,

RESUELVEN

1.- Aumentar el capital social de ARMCOPE S.A. en la suma de trescientos diez millones de sucres (S/. 310'000.000,00), con cargo a las siguientes cuentas:

- 1- Superávit por Revalorización de Activos: S/. 300'000.000,00
- 2- Reserva Legal: 10'000.000,00

2.- Que este incremento de capital sea suscrito por todos los accionistas de la Compañía, a prorrata de sus porcentajes, que se reflejan en el siguiente cuadro de integración de Aumento de Capital que a continuación se expresa:

COPIA CUADRO DE INTEGRACION DE
CAPITAL- ADJUNTO

3.- Disponer que se reforme el Estatuto Social en su Artículo Séptimo debiendo decir lo siguiente: "Artículo Séptimo; Capital Social.- El capital Social de la Compañía es de S/. 500'000.000,00 dividido en un millón de acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de S/. 500 cada una.

4.- Autorizar al señor Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que realice todo cuanto sea necesario para su legal perfeccionamiento.

- /... 

ARMICOPAXI S. A.

NOV 89 000007



Amaroas 3645 Edificio Jutisana 99. piso 5 Calle 545 Quito - Ecuador

tel 21025 ARMICOP LD Cables 207700243
Fis. 433 069 433 987 433 197 Tel. 431 921 431 922 431 923

Pág. No. 5

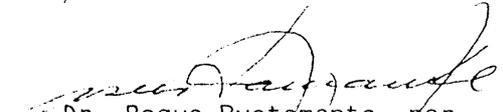
5.- Dejar sin efecto lo resuelto por la Junta Extraordinaria Universal realizada en Julio 13 de 1987.

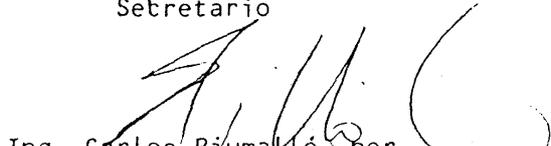
7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes que representan el 100% del capital social de la compañía, a las 11h30.


Dr. Juan Carlos Bustamante
Presidente ad-hoc


Juan Antonio Márquez
Secretario

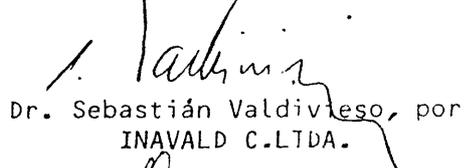

Dr. Roque Bustamante, por
ARMCO INC., de Middletown,
Ohio, U.S.A.


Ing. Carlos Riumalló, por
COMPAC S.A.

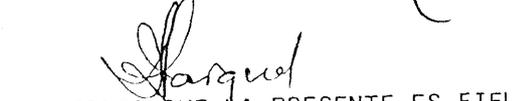

Ing. Mauricio Moreno


Ing. Mauricio Moreno, por
Sr. Sergio Fernández


Ing. Carlos Riumalló


Dr. Sebastián Valdivieso, por
INAVALD C.LTDA.

Quito, 18 de Agosto de 1988


CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE ARMCO PAXI S.A.

	ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	%	Superavit	Revalorización	RESERVA LEGAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL
1	ARMCO, INC.	96.900.000,00	51,00	153.000.000,00		5.100.000,00	158.100.000,00	255.000.000,00
2	COMPAC S.A.	92.477.000,00	48,67	146.010.000,00		4.867.000,00	150.877.000,00	243.354.000,00
3	MAURICIO MORENO	453.500,00	0,24	720.000,00		24.000,00	744.000,00	1.197.500,00
4	SERGIO FERNANDEZ	56.500,00	0,03	90.000,00		3.000,00	93.000,00	149.500,00
5	CARLOS RIUMALLO	56.500,00	0,03	90.000,00		3.000,00	93.000,00	149.500,00
6	INAVALD C. LTDA.	56.500,00	0,03	90.000,00		3.000,00	93.000,00	149.500,00
7	T O T A L	190.000.000,00	100,00	300.000.000,00		10.000.000,00	310.000.000,00	500.000.000,00

19

PROTOCOLIZACION-RESOLUCION N° 75
Ministerio de Industrias, Comercio e Integración
a favor del



Sr. Mauricio Moreno Rojas

Dí

copia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

NOV 29 1978 00008

RESOLUCION N° 75

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUS-
TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO DE las facultades que le confieren los Decretos
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1.975, y -
1875, de 27 de Septiembre de 1.977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo 974, de 30 de Junio de 1971
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de
Noviembre de 1.976, la Declaración N° 80, de 6 de Ene-
ro de 1.978, efectuada por el señor MAURICIO MORENO -
ROJAS, de nacionalidad chilena, la solicitud y la docu-
mentación correspondiente que reposa en los archivos -
de este Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor MAURICIO MORENO ROJAS, de nacionali-
dad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, -
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la
Visa de Inmigrante 10-V, otorgada el 27 de Mayo de 1975,
por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que -
invierta con el carácter de Inversionista Nacional, en
la constitución, aumentos de capital, compra de accio-
nes, participaciones o derechos de compañías constitu-
idas o por constituirse en el Ecuador.

El señor MAURICIO MORENO ROJAS, que tendrá la calidad -
de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de
Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
hará uso de la presente autorización las veces que fue-
re necesario para lo cual, en cada ocasión, presentará
copia protocolizada de esta Resolución, conferida por
el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada -
en una de las Notarías Públicas del País.-- COMUNIQUE-
SE.-- Dado en Quito, a treinta y uno de Enero...
de...1978... (firmado) G. Cartagena A.-- Dr. Guillermo
Cartagena Almeida, Subsecretario de Comercio e Integra-
ción Encargado.-- CERTIFICA.-- (firmado) A. Naranjo.-
ARTURO NARANJO, Director Administrativo Financiero".---

RAZON DE PROTO--



[Firma manuscrita]

COLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil,
protocolizo en el Registro de escrituras de la
Notaría Décimoseptima de este cantón, actualmen
te a mi cargo, la Resolución que antecede.-----
Quito, Enero treinta y uno de mil novecientos
setenta y ocho.-- El Notario, (firmado)Dr. J.
Campos D...- (Sigue un sello)".-----

Es fiel y CUARTA COPIA CERTI-
FICADA de la Resolución que antecede, protoco
lizada hoy, ante mí; y, en fe de ello, la con-
fiero sellada y firmada, en Quito, a treinta y
uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho.-



El Notario
J. Campos



PROTOCOLIZACION

8
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION NOV 89 300009

RESOLUCION No. 25

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975; y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 508 de 5 de enero de 1.979, efectuada por el señor SERGIO FERNANDEZ CARRANZA, la solicitud y documentación que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

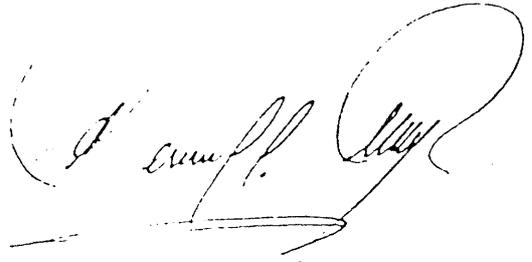
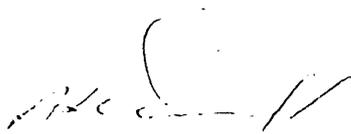
AUTORIZAR al señor SERGIO FERNANDEZ CARRANZA, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de NO INMIGRANTE Categoría 12-VI, Registro No. 15-50-22276, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor SERGIO FERNANDEZ CARRANZA, que tendrá el carácter de inversionista nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea Protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 15 de enero de 1.979.-

CERTIFICA :

AZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escritu
as Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a mí,
argo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede. --
uito, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.--
armado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del
antón, Sigue un sello.-

Se protocolizó ante el -
Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se en-
cuentra actualmente a mí cargo , en fe de ello confiero es-
ta DECIMO TERCERA Copia Certificada , firmada y sellada ,
en Quito a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y --
seis . -


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPIROSA I.~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

pondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

- R E S U E L V E : - AUTORIZAR al señor CARLOS EUGENIO RIUMALLO GURRUCHAGA , de nacionalidad chilena , residente en el Ecuador en forma legal , según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa de no Inmigrante , categoría Doce - VI , otorgada el dos de Septiembre de Mil novecientos setenta y seis , por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador , para que invierta con el CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL , en la constitución , aumentos de capital , compra de acciones , participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador . - El señor CARLOS EUGENIO RIUMALLO GURRUCHAGA , que tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros , hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual , en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución , conferida por el Notario Público . - DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del país . -- COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a Diez y nueve de Enero de Mil novecientos setenta y ocho . - CERTIFICA . - (-- firmado) Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integración . - (firmado) Arturo Naranjo - Director Administrativo Financiero . - RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo la resolución que antecede . --

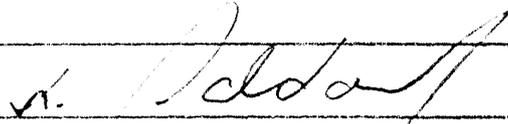
10

-Quito , a veinte de Enero de mil novecientos setenta y dos NOV 20 1972

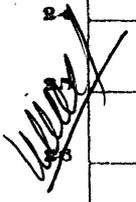
(Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, - Notario Decimo -
Primero del Cantón .- Sigue un sello .-

Se protocolizó ante -

mí, en fe de ello confiero esta DECIMO TERCERA
COPIA CERTIFICADA FIRMADA y sellada en Quito a veinte y dos -
de Abril de mil novecientos ochenta.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO





10 V

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 41

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual se pone en vigencia en la República del Ecuador la - Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, las Resoluciones Ministeriales Nos. 466 de 21 de junio de 1983 y 798 de 29 de agosto de 1985, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

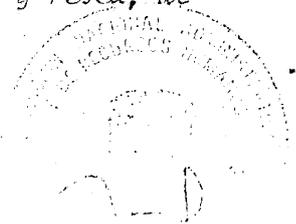
RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía ARMCO INC., de nacionalidad estadounidense para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de ciento cincuenta y ocho millones cien mil sucres (S/. - 158'100.000), con cargo a los rubros Reservas Legales y Superávit por Revalorización de Activos, en el aumento de capital que en este sentido va a realizar la Compañía ARMCO PAXI S.A., conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de 18 de agosto de 1983.

La Compañía ARMCO PAXI S.A., con el proyectado aumento de S/. 310'000.000 tendrá un capital social de S/. 590'000.000, de los cuales S/. 255'000.000 que representan el 51% del capital constituye inversión extranjera directa, por lo que la compañía tendrá la calidad de empresa EXTRANJERA en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La inversión extranjera directa autorizada deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

La Compañía ARMCO PAXI S.A., no participa de las ventajas derivadas del Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena, al amparo de lo dispuesto por el Art. 25 de la Decisión 220 y el Art. 55 del Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, en tal virtud, se deja sin efecto la obligatoriedad de suscribir el Convenio de Transformación respectivo entre la citada compañía y el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, al





11

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOV 89 000012

2.

que se refiere el inciso cuarto de la Resolución Ministerial N. 466 de 21 de junio de 1983, y, el inciso tercero de la Resolución Ministerial N. 798 de agosto 29 de 1985.

COMUNIQUESE, Vddo en Quito, a 12 FEB 1989

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICADO

C. Atudillo

Edo. Guillermo D. Astudillo I

Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

MICIT

[Signature]
Incinte Jova La Mórquez de la Plata,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E
INTEGRACION.

[Handwritten mark]

CERTIFICO:- Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro, del doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado.- Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi Protocolo copia auténtica de dicho documento.- Quito, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).-
 Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda - del Cantón Quito.- (Hay un sello)".-

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en dos fojas útiles y en esta fecha, la Resolución No. 41 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca en favor de la Compañía ARMCO INC, que antecede.- Quito, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda del Cantón Quito.- (A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría, en el mismo que se lee:- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.- Quito - Ecuador)".-

Se pro-

NOV 89 000013

tocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero la presente copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.- (Hay un sello)".- Enmendado: S/. 310'000.000,00 - Vale.- *Q* .

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ximena Moreno de Solines

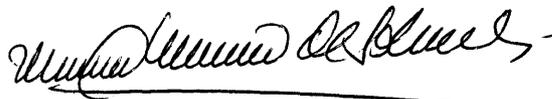
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



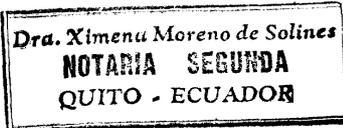
Wuuu!

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías de Quito, en su Resolución N° 89.1.1.1.00308 de 16 de febrero de 1989, tomé nota de la presente aprobación de Aumento de Capital al margen de las matrices de: Constitución de ARMCOPAXI S.A. de 8 de agosto de 1983 y de Aumento de Capital de la misma de 24 de enero de 1989.-
Quito, a 17 de febrero de 1989.

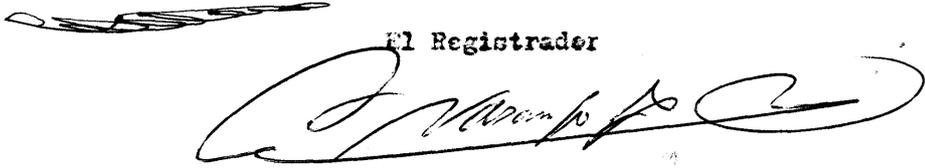


Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 89.1.1.1.00308 de fecha dieciseis de febrero del presente año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 6 y 7, bajo la partida número 5 del Registro Mercantil llevado en el presente año. - además tomé nota de su contenido al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de constitución - constante a fojas 38 y siguientes, bajo la partida número 50 del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos ochenta y tres. - Lata - cunga, febrero veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve. -



El Registrador

REGISTRADOR
QUITO - ECUADOR



ra. Ximena
Moreno de
Solines
TARIA 2a.

Ecuador, Viernes 24 de febrero de 1989

hoy

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE "ARMCOPAXI SOCIEDAD ANONIMA"

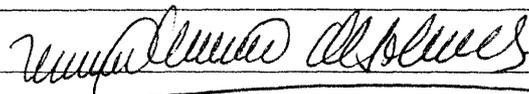
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ARMCOPAXI SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de enero de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1.00308 de 16 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga. Bajo el # Fojas 6 y 7. Partida # 5. Latacunga 21-II-1989.
- 2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Juan Antonio Márquez Gómez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ARMCOPAXI SOCIEDAD ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 310'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 500'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 300'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, S/. 10'000.000,00 por capitalización de la reserva legal.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: ARMCO INC., COMPAC. S.A., Mauricio Moreno, Sergio Fernández, Carlos Riumalló e INVERSIONES NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO INAVALD C. LTDA.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**
 NOMBRE: Carlos E. Riumalló Gurruchaga
 NACIONALIDAD: chilena
 RESOLUCION: N° 56 de 19 de enero de 1978
 TIPO DE INVERSION: Nacional General
 MONTO DE LA INVERSION: S/. 93.000,00
 FORMA DE PAGO: Superávit revalorización de activos: S/. 90.000,00
 Reserva legal: S/. 3.000,00
 NOMBRE: Mauricio Moreno Rojas
 NACIONALIDAD: chilena
 RESOLUCION: N° 75 de 31 de enero de 1978
 TIPO DE INVERSION: Nacional General
 MONTO DE INVERSION: S/. 744.000,00
 FORMA DE PAGO: Superávit revalorización de activos: S/. 720.000,00
 Reserva legal: S/. 24.000,00
 NOMBRE: Sergio Fernández Carranza
 NACIONALIDAD: chilena
 RESOLUCION: N° 25 de 15 de enero de 1979
 TIPO DE INVERSION: Nacional General
 MONTO DE INVERSION: S/. 93.000,00
 FORMA DE PAGO: Superávit revalorización de activos: S/. 90.000,00
 Reserva legal: S/. 3.000,00
 NOMBRE: ARMCO INC.
 NACIONALIDAD: estadounidense
 RESOLUCION: N° 41 de 12 de enero de 1989
 TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
 MONTO DE INVERSION: S/. 158'100.000,00
 FORMA DE PAGO: Superávit revalorización de activos: S/. 153'000.000,00
 Reserva legal: S/. 5'100.000,00
CONDICION DE LA EMPRESA.- "ARMCOPAXI S.A." es una empresa extranjera en terminos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
 En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Séptimo: Capital Social.- el capital social de la Compañía es de S/. 500'000.000,00 dividido en un millón de acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de S/. 500,00 cada una".

Quito, a 23 de febrero de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

1 Se protocoliza con este Instrumento, el recorte del Pe-
2 riódico "HOY" de la ciudad de Quito, da fecha veinte y
3 cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en
4 el cual se encuentra publicado el Extracto de la Escritu-
5 ra de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ARM-
6 COPAXI S.A.".-

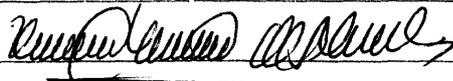
7 RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del señor Doctor
8 Miguel Falconí Puig, protocolizo en mi Registro de Es-
9 crituras Públicas del año en curso, en quince fojas ú-
10 tiles y en esta fecha, el Aumento de Capital y Reforma
11 de Estatutos de la compañía ARM COPAXI SOCIEDAD ANONIMA;
12 Resolución de la Superintendencia de Compañías y más Di-
13 ligencias correspondientes que anteceden.- Quito, a
14 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-

15
16 

17 Dra. Ximena Moreno de Solines

18 NOTARIA SEGUNDA
19
20

21 Se protocolizó ante mí,
22 y en fé de ello confiero ésta **CUARTA** COPIA CERTIFICA
23 DA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de mayo
24 de mil novecientos ochenta y nueve.-

25 

26 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

27 NOTARIA SEGUNDA.
28

